

ACTA NUMERO QUINIENTOS DOCE: *En la Ciudad de Bolívar, a veinticinco días del mes de Julio, del dos mil tres se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, LETICIA; MARTIN, GLADYS; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO . ----- Ausentes los Concejales SARDIÑA, ADALBERTO (UCR), sin reemplazo y GONZALEZ, JORGE (PJ), reemplazado por la Concejal Sra. PORCARO, BEATRIZ (PJ). Se encuentran*

asimismo los Mayores Contribuyentes Sres.: BARRIO, CARLOS, CAMPOS, EMILIO, DIAZ PUEYRREDON MARCELO DIRIBARNE, MONICA, GARROTE AGUSTÍN, GARCIA, ELBA, LARDIZABAL, JOSE, NAVARIDAS, MIRTA, PERALTA, ISABEL, SANCHEZ, MANUEL, SÁNCHEZ MARTA, SCHETCHEL, ENRIQUE, TAMBORENEA, RUBEN y UMPIERREZ, JOSE. -----

Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. – Siendo las 21.15 horas, la Sra. Presidente invita a un Mayor Contribuyente de cada Bloque a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. Así lo hacen los Sres. GARROTE, UMPIERREZ y GARCIA.-----

Se da lectura a la solicitud de licencia del Concejal González, la cual resulta aprobada por Unanimidad. -----

*Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **EXP. N° 4870/02: (DE): Ordenanza Preparatoria de realización de prótesis Dentales en el Hospital SubZonal.** Se da lectura por Secretaría al texto de la Ord. Preparatoria. -----*

El Concejal Esc. ERRECA (UCR): “gracias Sra. Presidente, para manifestar que este Bloque va a insistir con el proyecto original, que se trató en la Sesión pasada, no estando de acuerdo con esta ordenanza preparatoria. La Moción del Bloque es insistir con el proyecto original elevado por el DE.” -----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente. Nuestro Bloque va a hacer una propuesta modificatoria en algún punto y queremos fundamentar porqué a esta altura cuando en la sesión de concejales votamos el proyecto que se está tratando hoy entendíamos que primero es importante lo que se está llevando a cabo con las prótesis dentales. Segundo, entendíamos que había que cambiar el sistema de la manera que se aprobaba o no, o por donde pasaba la operatoria de quién tenía que hacerse la prótesis y lo fundamentamos. Tercero, fundamentamos que no estábamos convencidos de aprobar esto en particular, ya que debía darse dentro del marco de la discusión de todo el proyecto de salud para el partido. Pero en base a lo que ha sido el resultado de la votación del HCD en la sesión pasada, nuestra propuesta en el tema de salud siempre ha sido clara en mantener la gratuidad del servicio público y gratuidad en el sistema de salud como filosofía y política de nuestro Bloque, de nuestro partido. Entonces al votar la preparatoria indirectamente la propuesta es un arancelamiento encubierto si se toma en cuenta que solo por determinar en una encuesta social aquellos que no pueda no pagarían y el municipio se haría cargo, por eso hay una partida creada para eso, pero aquella persona que, por el relevamiento socioeconómico estaría en condiciones, estaría pagando. Entonces remarcamos la necesidad de mantener el servicio, remarcamos que sería una contradicción de nuestra parte votar en la preparatoria, y siempre hemos planteado que las ordenanzas podemos siempre reverlas, tener claro el poder ver con el tiempo o en el andar, si no hemos tenido claro en su momento qué es lo que tendríamos que haber hecho en la Sesión de Concejales, haber tenido esta postura en la sesión anterior, tenemos posibilidades de subsanar generando modificaciones. En definitiva nuestra propuesta es mantener, modificamos la preparatoria mantenemos los anexos. El sentido de mantener los Anexos I y II es por donde debe canalizarse el sistema para que la persona pueda ser evaluada si necesita o no la prótesis. Y en lo que planteamos como ordenanza, que después pido que se lea por Secretaría es que sea directamente gratuita y que la erogación de los gastos que se generan para el Protesista sean pagados en la partida que este HCD amplió para subsidios a personas indigentes. En definitiva es una finalidad de qué partida se le va a pagar al Protesista, pero que marcamos que esa partida que se había aprobado el incremento en forma importante, podía ser de ahí y no de la que es en recursos de medicamentos e internaciones del Hospital, que de alguna manera corresponde más a la filosofía que tenía que ver con que si las personas

no pueden acceder a la actividad privada, es financiado visto desde personas indigentes, por eso nos parece que es más correcto que la partida sea como subsidios a personas indigentes. Esta es la posición de este Bloque.” -----

Acto seguido se da lectura por Secretaría a la propuesta del Bloque del FREPASO. Continúa en el uso de la palabra el Concejal ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “En el proyecto lo que hacemos es eliminar el Anexo III que es el anexo donde se contemplan los costos y el cobro de las distintas prótesis y los valores de cobro. Como estamos planteando que se haga en forma gratuita es un contrasentido aprobar el Anexo III.” -----

La propuesta del FREPASO expresa: **ARTICULO 1º:** Apruébese el proyecto de realización de Prótesis Dentales Anexos I y II. **ARTICULO 2º:** Autorízase al DE a contratar al Protesista Dental que ejecutará dicho proyecto, el que deberá presentar factura por honorarios de acuerdo a las normas impositivas vigentes. **ARTICULO 3º:** Los gastos que demande este servicio serán imputados en la partida del Presupuesto de Gastos en la Finalidad 5, Programa 5, Sección 1, Sector 3, inciso 2, Subsidios a Personas Indigentes.” **ORTEGA GOMEZ:** “Ahí terminaría la propuesta, no tendría sentido seguir, los Anexos I y II quedarían tal cual se aprobó en la preparatoria.” **La Sra. Presidente:** “O sea que la propuesta modificatoria se refiere al articulado y no así a los anexos, con la eliminación del Anexo III.” -----

La Sra. Presidente: “Someteríamos entonces a votación. En ese caso tenemos 3 textos distintos del cuerpo de la ordenanza y luego tenemos por un lado la propuesta original del Bloque UCR con tres anexos, por otro lado la Ordenanza y los Anexos que quedó aprobada en la sesión de la semana próximo pasada con tres Anexos y Ud. está proponiendo la eliminación del Anexo III. O sea que tendríamos que hacer una votación, por un lado por el cuerpo de la Ordenanza, por el articulado y por otro, votar los anexos uno por uno.” **ORTEGA GOMEZ:** “Eso es lo que iba a proponer Sra. Presidente.” **La Sra. Presidente:** “¿Está claro entonces cómo someteríamos a votación?” -----

En primer término la Sra. Presidente somete a votación el articulado de la Ordenanza. Votan por la Ordenanza Preparatoria catorce (14) Concejales y Mayores Contribuyentes (PJ). Votan por el proyecto original enviado por el DE trece (13) Concejales y Mayores Contribuyentes (UCR); por el Despacho del FREPASO votan 2 (dos) Concejales y Mayores Contribuyentes (FREPASO). Queda así aprobado en Mayoría el texto del articulado de la Ordenanza Preparatoria. -----

En votación el Anexo I de la Ordenanza Preparatoria se registra este resultado: Votan por el anexo I de la Ordenanza Preparatoria dieciséis (16) Concejales y Mayores Contribuyentes (PJ.- FREPASO). Votan por el Anexo I del proyecto de Ordenanza enviado por el DE trece (13) Concejales (UCR). Queda así aprobado en Mayoría el Anexo I de la Ordenanza Preparatoria. -----

En Anexo II de la Ordenanza Preparatoria es aprobado por Unanimidad----- Puesto a votación el Anexo III de la Ordenanza Preparatoria, se registra este resultado: votan por el mismo veintisiete (27) Concejales y Mayores Contribuyentes (UCR – PJ). Votan por la Negativa dos (2) Concejales y Mayores Contribuyentes(FREPASO). Queda así aprobado en Mayoría el Anexo III. -----

Queda así aprobado en particular y general y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1707/2003 =

ARTICULO 1º: Apruébese el Proyecto de realización de prótesis dentales en un todo de acuerdo al proyecto y Anexos I, II y III que se adjuntan a la presente.

ARTICULO 2º: Autorízase al DE a contratar al Protesista Dental, que ejecutará dicho proyecto, el que deberá presentar factura por honorarios, de acuerdo a las normas impositivas vigentes. Dichas erogaciones serán imputadas a la Finalidad 2 – Programa 01 – Sección 01 – Sector 03 – Inciso 04 – Partida Subsidios para internaciones, estudios y medicamentos del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Los pacientes abonarán los costos de prótesis que determinan el Anexo III de la presente según encuesta socioeconómica establecida en el punto 3 del Anexo I. Dichos importes deberán ingresarse en la Sección 01 – Sector 01 – Rubro 01 – Sub rubro 19 – Apartado 06 – “Otras Prácticas” del Cálculo de Recursos vigente.

ARTICULO 4: Incorpórese a la Ordenanza Impositiva vigente, en el Capítulo Décimo Sexto, artículo 60º, como inciso c’, el Anexo III de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR CON LA PRESENCIA DE LOS SRES. MAYORES CONTRIBUYENTES, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

FIRMADO

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD

ES COPIA

ANEXO I ORDENANZA PREPARATORIA

- El paciente solicita turno en el Hospital Municipal, para una consulta con el profesional Odontólogo.
- Concorre al Hospital (servicio de Odontología): la Jefatura del Servicio autoriza, previo examen del paciente, la necesidad o no de colocación de prótesis, de ser necesario, se realiza la solicitud de la misma.
- La solicitud es elevada a Bienestar Social del Hospital, para su autorización, determinándose, según encuesta social domiciliaria, las posibilidades de pago del paciente.
- El paciente concurre al servicio de Odontología en los días lunes, martes, jueves y/o viernes, a partir de las 12 horas, para el inicio de los trabajos correspondientes a las prótesis indicadas.

ANEXO II ORDENANZA PREPARATORIA

La idea del presente proyecto es proponer que se brinde el servicio de prótesis dental en el hospital Municipal de Bolívar. OBJETIVOS: a) atender a los pacientes que no tienen la posibilidad de llegar al sistema privado. b) Brindar el servicio de prótesis dental con excelente calidad en el Hospital municipal. c) Evaluar en base a la experiencia la creación de un laboratorio dental propio del Hospital. d) Revalorizar el rol social que tiene todo profesional de salud.

FUNDAMENTACIÓN: se fundamenta en una serie de antecedentes y tendencias que motivan la realización del mismo: 1) La imposibilidad de parte de la población de Bolívar y zonas aledañas de acceder a una prótesis dental en un consultorio privado. 2) Brindar al paciente otra alternativa en el momento de necesitar una prótesis dental, tomando como ejemplo los servicios que brindan los hospitales públicos. 3) La existencia del servicio Odontológico en el Hospital de Bolívar, lo cual facilita y hace necesario ofrecer el servicio que se propone. 4) La posibilidad de obtener en el Hospital de Bolívar la prótesis al precio de laboratorio dental y no al valor del consultorio odontológico.

Este último aspecto es el principal motivador de la realización del proyecto, debido a que los precios de las prótesis entre el laboratorio dental y los consultorios, se incrementan considerablemente. Dicha diferencia se obviaría debido a que la prótesis la ofrecería un hospital público, por lo que en principio el paciente pagaría un bajo precio, permitiendo que a futuro pueda ser formado el Gabinete de laboratorio dental, con lo cual se ofrecerían las prótesis gratuitamente o a muy bajo precio, a aquellos pacientes con escasos recursos.

ANEXO III ORDENANZA PREPARATORIA

COSTOS DE PROTESIS:

Cubeta Individual

Autocurado \$ 5

Prótesis Removible Acrílica

Prótesis de 1 a más dientes \$ 35

Reparaciones y Rebases

Reparación de Prótesis \$ 10

Agregado de Diente \$ 10

Subsiguiente cada uno \$ 3

Rebasado de acrílico \$ 15

Prótesis fija

Perno muñón \$ 11

Perno pasante \$ 15

Corona colada \$ 25

Corona c/ frente estético o revestida de acrílico \$ 35

Corona revestida porcelana (metal

más porcelana)	\$ 45
<u>Prótesis removible cromo – cobalto</u>	
Estructura metálica	\$ 70
Colocación de dientes	\$ 25
<u>Placa de relajación</u>	
Placa de relajación	\$ 20

La Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día “DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL Y UN MAYOR CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE EL ASAMBLEA.” -----

El Concejal ORTEGA GOMEZ mociona al Concejal VALLONE (UCR). El Concejal RIVAS propone al M. Contribuyente TAMBORENEA (UCR). -----

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra la Concejal Sra. MARTÍN (PJ) y concedida expresa: “Es solamente para rendir un homenaje ya que en el día de mañana se cumplirán 51 años de la muerte de María Eva Duarte de Perón, una mujer luchadora que ha dejado, a lo largo y a lo ancho del país, las obras que ella ha realizado en pos y en beneficio de la gente más humilde. Nada más Sra. Presidente, solamente que este Bloque le rinde un homenaje a una mujer que aún está en el corazón de muchos argentinos.” -----

Sin más consideraciones la Sra. Presidente invita a los Mayores Contribuyentes a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Asamblea a la hora 21.41. -----

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD

RUBEN TAMBORENEA
Mayor Contribuyente

DANIEL VALLONE
Concejal Municipal